



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



JUAN JOSE LEZICA
ESCRIBANO

Mat. 4980

N 028694926



1 *directores en forma conjunta. La representación de la sociedad en juicios*
2 *de cualquier naturaleza y en especial, a los fines de la absolución de*
3 *posiciones, podrá ser ejercida por uno cualquiera de sus directores, sin*
4 *necesidad de resolución de Directorio que lo autorice. **Artículo 12°:** La*
5 *Asamblea fija la remuneración del Directorio, aplicándose al respecto lo*
6 *establecido en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades. **Artículo***
7 ***13°:** Mientras la sociedad se encuentre comprendida dentro de alguno de*
8 *los supuestos del artículo 299 de la Ley General de Sociedades (con*
9 *excepción de los casos de los incisos 2° y 7° de dicho artículo), será*
10 *fiscalizada por tres síndicos titulares, designados por la Asamblea General*
11 *Ordinaria, que actuarán en forma colegiada bajo la denominación de*
12 *Comisión Fiscalizadora. Las reuniones podrán ser llevadas a cabo de*
13 *manera presencial o a distancia a través de medios que permitan la*
14 *transmisión simultánea de sonidos, imágenes y palabras, siempre que el*
15 *medio elegido permita constatar la identidad de los participantes durante*
16 *el transcurso de toda la reunión, así como su grabación en soporte digital.*
17 *La Comisión Fiscalizadora sesionará con sus miembros presentes*
18 *fisicamente o participen a distancia y adoptará sus resoluciones, con la*
19 *presencia y el voto favorable de por lo menos dos de sus miembros, a*
20 *cuyos efectos se computarán los votos tanto de quienes se encuentren*
21 *presentes fisicamente como de aquellos que participen a distancia, sin*
22 *perjuicio de los derechos y atribuciones que la Ley acuerda al disidente.*
23 *Las resoluciones se harán constar en un libro de actas que se llevará al*
24 *efecto. Las actas deberán ser confeccionadas y firmadas dentro de los*
25 *cinco (5) días hábiles de celebrada la reunión, debiendo las mismas dejar*



N 028694926

expresa constancia de la identidad de quienes hayan participado a
distancia, así como de la regularidad de las decisiones adoptadas en el
curso de la reunión consignándose las manifestaciones tanto de los
presentes como de quienes participen a distancia y sus votos con relación
a cada resolución adoptada. La Asamblea fijará su remuneración,
designará igual número de suplentes para cubrir las vacantes que se
produzcan entre los miembros titulares en el mismo orden de su elección.
Los síndicos durarán tres ejercicios en sus cargos y tendrán las facultades
y obligaciones que determina el artículo 294 de la Ley General de
Sociedades. La Comisión Fiscalizadora podrá designar a uno o más de sus
miembros para que, en su representación, concurren a las reuniones del
Directorio y Asambleas de la sociedad y firmen en representación de la
Comisión los estados contables, títulos, valores y demás documentos que
se requieran. Si la sociedad dejase de estar comprendida en las
disposiciones del artículo 299 de la Ley General de Sociedades o las
disposiciones legales vigentes así lo autorizaran, la fiscalización de la
sociedad podrá estar a cargo de un síndico titular designado por la
Asamblea General Ordinaria por tres ejercicios, la que elegirá también por
igual término a un síndico suplente que reemplazará al titular en caso de
ausencia u otro impedimento. Tanto los miembros de la Comisión
Fiscalizadora como el síndico pueden ser reelectos. **Artículo 14º:** Toda
Asamblea debe ser citada en la forma establecida por las disposiciones
legales vigentes, pudiendo realizarse, para el caso de Asambleas
Ordinarias, convocatorias simultáneas. Las Asambleas podrán ser
llevadas a cabo de manera presencial, o bien a distancia a cuyo fin



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



JUAN JOSE LEZICA
ESCRIBANO

Mat. 4980

N 028694927



1 *deberán utilizarse plataformas que permitan la transmisión simultánea de*
2 *sonidos, imágenes y palabras, siempre que el medio elegido permita*
3 *constatar la identidad de los participantes durante el transcurso de toda la*
4 *reunión, así como su grabación en soporte digital. La Asamblea sesionará*
5 *con el quórum mínimo requerido por ley, a cuyo efecto se contabilizará a*
6 *quienes se encuentren presentes en forma física como a quienes participen*
7 *a distancia. La Asamblea adoptará sus resoluciones por mayoría absoluta*
8 *de votos presentes, a cuyos efectos serán computados también los votos*
9 *de quienes participen a distancia. En las actas de asamblea se dejará*
10 *constancia de las resoluciones adoptadas, las cuales serán*
11 *confeccionadas y firmadas dentro de los cinco (5) días hábiles de*
12 *celebrada por los accionistas que hayan sido designados a tal fin, por el*
13 *presidente de la asamblea y por el representante del órgano de*
14 *fiscalización. El acta consignará las manifestaciones realizadas tanto por*
15 *quienes hayan participado de manera presencial, como de quienes*
16 *hubieren participado a distancia, así como de sus votos con relación a*
17 *cada resolución adoptada, debiendo el representante del órgano de*
18 *fiscalización dejar constancia de la regularidad de las decisiones*
19 *adoptadas. **Artículo 15°:** Cada acción ordinaria suscripta confiere*
20 *derecho a un voto. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por*
21 *acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán*
22 *ejercerlo en las condiciones que contempla el artículo 217 de la Ley*
23 *General de Sociedades. **Artículo 16°:** Rigen el quórum y mayorías*
24 *determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley General de Sociedades*
25 *según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate,*



N 028694927

excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda 26
convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número 27
de acciones presentes con derecho a voto. **Artículo 17°:** El ejercicio social 28
cierra el 31 de octubre de cada año. A esa fecha se confeccionan los 29
estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas 30
técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del 31
ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de 32
Comercio y comunicándola a la autoridad de control. **Artículo 18°:** Las 33
ganancias realizadas y liquidadas se destinarán; a) Cinco por ciento hasta 34
alcanzar el límite determinado por las disposiciones legales vigentes; b) 35
Remuneración del Directorio, en su caso; c) Remuneración de la Comisión 36
Fiscalizadora o Sindico en su caso; d) A dividendo de las acciones 37
preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; e) El saldo en todo o 38
en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo 39
de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativos o de 40
previsión o a resultados no asignados, o al destino que determine la 41
Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las 42
respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a 43
favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a 44
disposición de los accionistas. **Artículo 19°:** La liquidación de la sociedad 45
puede ser efectuada por el Directorio, o por los liquidadores designados 46
por la Asamblea bajo el control de la Comisión Fiscalizadora o sindico en 47
su caso. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se 48
repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo 49
anterior. A.E. TABANELLI.- **Antonio Eduardo Tabanelli.**- Presidente.- A. 50



ACTIVACION NOTARIAL

JUAN JOSE LEZICA
ESCRIBANO

Mat. 4980



N 028694928



PIRES .- **Ariel Anibal Pires** accionista.- R. ALVAREZ.- **Roberto Álvarez**
Accionista.- M. **PERNIA.- María Noelia Pernía.-** Síndica Titular en
representación de la Comisión Fiscalizadora.- "ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DEL 26 DE JULIO DEL 2023. Nro. de orden. Fecha.
Año 2023. Día. Mes. ACCIONISTA. Nombre y apellido completo.
Documento de identidad. Domicilio. REPRESENTANTE. Nombre y
apellido completo. Documento de identidad. Domicilio. Cantidad de
acciones o certificados. Números de los títulos acciones o certificados.
CAPITAL \$. Cantidad de votos. FIRMAS. 1-7. Antonio Eduardo Tabanelli.
DNI 12.965.191.- A. del Valle 1257. CABA. 1.379.631.612. 204.
1.379.631.612. 1.379.631.612.- A.E.TABANELLI.- 2-7.- Rosana Beatriz
Martina Tabanelli. DNI 14.867.332,- A. del Valle 1257- CABA.
1.374.994.116. 203. 1.374.994.116.- 1.374.994.116.- Rosana
TABANELLI.- 3-7.- María Fernando Rodriguez Traverso.- DNI 11.774.984
Juan Manso 1580 - CABA. 248.250.- 80.742. 248.250. 248.250.- M.F.
RODRIGUEZ TRAVERSO.- 4-7.- Antonio Eduardo Tabanelli. DNI
12.965.191.- A. del Valle 1257. CABA. 7.142.000 80.743. 7.142.000.
7.142.000.- A.E.TABANELLI.- 5-7.- Rosana Beatriz Martina Tabanelli.
DNI 14.867.332,- A. del Valle 1257- CABA. 26.142.000.- 80.744.
26.142.000.- 26.142.000.- Rosana TABANELLI.- 6-7.- Ariel Anibal Pires.-
DNI 29.193.299. 25 de mayo 347 - CABA.- 4.000.000.- 80.750.
4.000.000.- A. PIRES.- 7-7.- Anibal Batista Pires Bernardo / otros.- DNI
93.457.623. 25 de mayo 347 - CABA.- 36.000.000.- 80.749.-
36.000.000.- 36.000.000.- A. PIRES BERNARDO.- 9-7.- Germán José
Larringandiere. DNI 29.162.754. Brandsen 1510 - CABA.- 728.849.-



N 028694928

80.756. 728.849. 728.849. G. LARRINGANDIERE.- 10-7.- Cecilia 26
Fiamingo/Roblan Olivera Ezequiel. DNI 20.513.969. Av. Juan B. Alberdi 27
2667 - CABA. 8.285.711. 80.762. 8.285.711. 8.285.711.- C. FIAMINGO.- 28
11-7.- Guillermo Enrique Gabella. DNI 18.131.948. Av. Federico Lacroze 29
2201 - CABA. 100.000. 80.745. 100.000. 100.000.- Guillermo E. 30
GABELLA.-12-7. Mariano Pablo Demarco. DNI 18.599.604. 379.601. 31
80.741. 379.601. 379.601. M. de MARCO.- 13. Roberto Alvarez. DNI 32
11.362.604. Chivilcoy 4200 - CABA.- 100.000. 80.746. 100.000. 33
100.000.- R. ALVAREZ.- 14. Marcela Cecilia Fiamingo. DNI 20.513.969. 34
Juan B. Alberdi 2464 - CABA.- 8.285.711. 80.761. 8.285.711.- 35
M.C.FIAMINGO.- 15- Fernando Rota/Ignacio Rota Layus. DNI 36
33.893.609. Gumersindo Sayago 2390 - Córdoba. 500.000.- 80.760. 37
500.000.- 500.000.- F. Rota.- 16-7.- Oscar Fernando Rota. DNI 38
23.069.779.- Olga Orozco 3267 - Córdoba.- 250.000.- 80.764.- 250.000.- 39
250.000.- 17-7.- Juan Ignacio Cale Melendo. DNI 32.246.639. Mansilla 40
2935 - CABA.- 1000. 80759. 1000. 1000.- AUSENTE.- 248.788.850. 41
248.788.850. 248.788.850.- En la ciudad de Buenos Aire, a los 21 días 42
del mes de julio de 2023, siendo las 18 hs se cierra el presente registro 43
para la Asamblea General Extraordinaria con la presentación de 13 44
accionistas, habiendo sido depositadas 2.848.788.850 acciones 45
escriturales de valor nominal \$ 1 c/u que representan un valor nominal 46
de 2.848.788.850 y confieren derecho a 2.848.788.850 votos y 47
representan el 90,4161% del capital social y voto. Se rectifica donde dice 48
"No. De Orden 7 Anibal Batista Pires Bernardo DNI 93.457.623 debe 49
decir "No. De Orden 7 Agustín Bres. DNI 35.069.760" y donde dice "13 50



AGENCIACIÓN NOTARIAL
LEY 404



JUAN JOSE LEZICA
ESCRIBANO

Mat. 4880

N 028694929



accionistas" debe leerse a todo efecto legal "14 accionistas".- conste.- A.E.

TABANELLI.- Antonio E. Tabanelli. Presidente. M.PERNIA.- María Noelia

Pernía. Sindica Titular en representación de la Comisión Fiscalizadora.

En la ciudad de Buenos Aires a los 26 días del mes de julio de 2023

siendo las 11:12 hs, se declara constituida la Asamblea General

Extraordinaria la cuales e lleva a cabo de manera presencial y a distancia

por medio de la aplicación ZOOM y en la que se encuentran presente y

concertados 13 accionistas representantes en conjunto de un total de

2.848.787.850 acciones depositadas que son escriturales y con derecho

a un voto por cada acción representativas del 90,4161% del capital social

y 2.848.787.850 votos A.E. TABANELLI.- Antonio E. Tabanelli.

Presidente. M.PERNIA.- María Noelia Pernía. Sindica Titular en

representación de la Comisión Fiscalizadora".- ES COPIA FIEL, doy fe.- Y

YO EL ESCRIBANO AUTORIZANTE: 1°) Que tengo a la vista el balance

especial de escisión; **2°)** Que los edictos de ley fueron publicados de

acuerdo a lo establecido en la Ley General de Sociedades.- **3°)** el

inmueble citado en el Acta de Asamblea arriba transcripta pasará a ser a

ser de titularidad de "Boldt inversiones S.A.", el que consiste en un

INMUEBLE ubicado en ARISTOBULO DEL VALLE números 1253/99, y

frente también a la calle WENCESLAO VILLAFANE números 1262/64,

entre avenida Patricios y calle Azara, todo ello con las medidas, linderos,

superficies, porcentuales y demás circunstancias individualizantes que

surgen del título de propiedad que se dan por aquí reproducidas a sus

efectos.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 3, Sección 8,

Manzana 46, Fracción D hoy Parcela 1.-; **4°)** Por tratarse de un acto de



N 028694929

reorganización societaria, la presente se encuentra exenta del IMPUESTO
DE SELLOS y del IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Artículos 77 y 78 de
la Ley de Impuesto a ñas ganancias T.O. en 1997 y sus modificatorias). A
todo evento la sociedad otorgante asume la responsabilidad por cualquier
tributación que pudiera corresponder por ésta escritura, liberando al
autorizante.- **DOCUMENTACION HABILITANTE:** a) el Estatuto con su
anterior denominación de "Lamson Paragon Sociedad Anónima Industrial
y Comercial" elevado a escritura pública con fecha 27 de septiembre de
1943, ante el Escribano de esta Capital don Guillermo Peña al folio 826
del Registro 172 a su cargo, fue inscripto en el Registro Público de
Comercio de esta ciudad el 3 de noviembre de dicho año, bajo el número
539 al folio 381 del Libro 46, Tomo A., de Estatutos Nacionales, que en
testimonio tuve a la vista y en fotocopia debidamente autenticada se
anexó al folio 824 de este Registro, protocolo del año 1978; b) Adecuación
a la Ley 19.550 elevada a escritura pública el 12 de julio de 1977, ante el
Escribano de Vicente López, Provincia de Buenos Aires don Ricardo N.
Sandler, al folio 1518 del Registro 26, inscripta en el Juzgado Nacional
de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta ciudad el 29 de
mayo de 1978, bajo el número 1541 del Libro 89 Tomo A. de Estatutos
de Sociedades Anónimas Nacionales, que en testimonio también tuve a la
vista y se incorporó en fotocopia autenticada en este Registro 515, al folio
763, protocolo del año 1980; c) Reforma al Estatuto Social otorgada con
fecha 21 de octubre de 1980, al folio 818 de este mismo Registro,
inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de
Comercio el 14 de septiembre de 1981, bajo el número 2698 del Libro 94,



JUAN JOSE LEZICA
ESCRIBANO
Mat. 4986

127
FOLIO

N 028729581



de 2023 bajo el número 5815 del libro 112 tomo de Sociedades por Acciones; q) Acta de Asamblea General Extraordinaria número 112 – que modifica el estatuto donde surge la escisión de la misma – que corre a fojas ..., la que se encuentra en trámite de inscripción; q) designación de autoridades efectuado por instrumento privado de fecha 27 de febrero de 2023, inscripto en la citada Inspección el 17 de abril de 2023 bajo el número 5814 del Libro 112 tomo de Sociedades por Acciones.- De toda la documentación relacionada que tengo a la vista, la del punto ñ) en fotocopia debidamente autenticada se encuentra incorporada al folio 550 del presente Registro, protocolo de 2019, la del punto o) en fotocopia autenticada se encuentra incorporada al folio 399 del presente Registro, protocolo del año 2021; y la de los puntos p) y q) en fotocopia autenticada incorporo a la presente , doy fe.- **EN ESTE ESTADO** el señor Tabanelli continúa diciendo: Que solicita de mí el autorizante, expida copia de esta escritura ara su inscripción en la Inspección General de Justicia; y solicita de mi el autorizante expida primera copia para su inscripción en la Inspección General de Justicia y demás efectos legales, y confiere PODER ESPECIAL a favor de Julio Cesar JIMENEZ; don Juan Matías JIMENEZ, Federico José Fortunati Padilla, María Noelia Pernía, María Celeste Maldonado, Florencia De Alessandre, Eduardo Pintos Atay, Hernán Carlos Carassai, María Belén Decaro, Nuria Borda, Pablo Ríos, Guido Peretti, para que en nombre y representación de la sociedad y actuando en forma indistinta, tramiten la inscripción de la presente en la referida Inspección con facultades para aceptar las modificaciones que indique la misma, otorgando todos los documentos públicos y/o privados



N 028729581

que fueren necesarios e inclusive la publicación en el Boletín Oficial y
acompañen y desglosen la correspondiente documentación.-

PRESENTES A ESTE ACTO: Antonio Eduardo TABANELLI, argentino,
nacido el 14 de diciembre de 1958, divorciado, titular del Documento
Nacional de Identidad número 12.965.191 y de la CUIT 20-12965191-2,
con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle número 1257, de esta
ciudad; **Rosana Beatriz Martina TABANELLI**, argentina, nacida el 24 de
diciembre de 1961, soltera, hija de Antonio Ángel Tabanelli y de Beatriz
Irene Alonso de Tabanelli, titular del Documento Nacional de Identidad
número 14.867.332 y de la CUIT 27-14867332-8, con domicilio en la
calle Aristóbulo del Valle número 1257, de esta ciudad; **Nicolás
TABANELLI**, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1989, soltero,
titular del Documento Nacional de Identidad número 34.956.328 y de la
CUIL 20-34956328-3, hijo de don Antonio Eduardo Tabanelli y de doña
Gabriela Adriana Etchepareborda, domiciliado en la calle Aristóbulo del
Valle número 1257, vecino de esta ciudad; **Patricio Gustavo
SANTANGELO**, argentino, nacido el 20 de julio de 1968, casado, titular
del Documento Nacional de Identidad número 20.251.898 y de la CUIL
20-20251898-3, domiciliado en la avenida Federico Lacroze número
2040, séptimo piso, Departamento B, vecino de esta ciudad; **Roberto
ÁLVAREZ**, argentino, nacido el 25 de mayo de 1954, casado, titular del
Documento Nacional de Identidad número 11.362.511 y de la CUIT 20-
11362511-3, domiciliado en la calle Moreno número 1865, tercer piso,
departamento "E", vecino de esta ciudad; **Mariana TABANELLI**,
argentina, soltera, nacida el 15 de septiembre de 1991, hija de don